

ENTIDAD LOCAL PARA BENIMÁMET

* En primer término, es importante que todos los vecinos sepamos que fue el Pleno de Ayuntamiento de Valencia el que aprobó, el pasado 29 de abril de 2019, por unanimidad, proseguir los trámites para la constitución de Benimàmet como Entidad Local Menor.

Pero, ¿qué es una Entidad Local Menor? Se trata de una zona del territorio de Valencia, que siendo parte de ella pero diferenciada, se le concede una autonomía para gestionar unas competencias, las cuales tendríamos que negociar. Para ello contaríamos con un presupuesto propio (el 75% de todo lo recaudado en nuestro núcleo de población), más las ayudas provenientes de Diputación, Generalitat y el Estado y que nos correspondan con arreglo a nuestra población, 13.100 vecinos.

Elegiríamos a nuestro propio Alcalde/sa, a través de una urna diferente. Es decir, en las elecciones municipales, habría dos urnas, una para la ciudad de Valencia (de la que Benimámet seguirá formando parte), y otra solo para Benimámet, teniendo por tanto derecho a voto en ambas. El Alcalde/sa de Benimàmet elegido, podría intervenir, de pleno derecho, en los debates del Pleno de Valencia.

Las competencias que no se transferirían (conforme a la legislación autonómica local aplicable), y cuyo coste de gestión en todo caso lo asumirá la ciudad de Valencia serían: Policía, Cementerios, Servicios Sociales y Planificación del territorio (Plan General de ordenación urbana). Las demás las negociaríamos.

Mantendríamos todos los servicios que ahora disponemos, por ejemplo la EMT y sus descuentos, podremos utilizar todo el patrimonio como salones, etcétera, para nuestro servicio ya que seguiremos siendo ciudadanos de Valencia.

En definitiva la Entidad local Menor es para mejorar, ya que gestionaríamos los recursos directamente desde el equipo de Gobierno elegido en Benimámet.

Para que ello sea posible necesitamos firmar cerca de 5.000 alegaciones para hacer realidad la Entidad Local Menor.

PARA SEGUIR AVANZANDO

AHORA TOCA LA ENTIDAD LOCAL MENOR